Firmado digitalmente por MONTOYA ZAVALETA Modesto Edilberto FAU 20131371293 soft
Cargo: Presidente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2021 12:10:34 -05:00

San Borja, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000173-2021-IPEN-PRES

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando Nº 000587-2021-IPEN-REHU, el Informe Nº D0053-2021-IPEN-RACI y el Memorando Nº D000307-2021-IPEN-ASJU, sobre la aprobación de la Directiva de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por SUAREZ SALAZAR Dalia Miroslava FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 01:37:30 -05:00

Que, por comunicado de la Contraloría General de la República del 16 de enero de 2017, el cual se visualiza a la fecha en su portal institucional, se informa que la Ley N° 27482 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM, se encuentran plenamente vigentes hasta la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30161 - Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" - modificada por Ley N° 30521, de conformidad con lo dispuesto en su Segunda Disposición Complementaria Modificatoria;

Firmado digitalmente por ZEVALLOS GUTIERREZ Mauro FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 19:42:26 -05:00

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27482 - Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, señala que el objeto de la misma es regular la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas por parte de funcionarios y servidores públicos conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado;

Firmado digitalmente por ANTONIO CASTILLO Richar Natividad FAU 20131371293 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:53:11 -05:00

Que, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley acotada, se señalan los sujetos que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación;

Que, por Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27842 - Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado;

Firmado digitalmente por CASTILLO SILVA Carla Paola FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:50:11 -05:00

Que, mediante Informe de Servicio Relacionado Nº 002-2021-OCI/0067-DJ, elaborado por la Contraloría General de la República, se recomienda al Instituto Peruano de Energía Nuclear elaborar lineamientos concisos que establezcan el procedimiento para la gestión de las Declaraciones Juradas en relación a la presentación, custodia y remisión al área competente;

Firmado digitalmente por CARRERA YALAN Jim Orlando FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:42:50 -05:00

Que, con Memorando Nº D000587-2021-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos remitió la propuesta de la Directiva de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, mediante Informe Nº D00053-2021-IPEN-RACI de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la revisión legal y seguimiento del trámite para la aprobación de la Directiva de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, mediante Memorando Nº D000307-2021-IPEN-ASJU de la Oficina de Asesoria Juridica, se informa que el proyecto de Directiva de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear se encuentra dentro del marco normativo vigente.

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; la Unidad de Racionalización, está encargada de conducir la racionalización y modernización de los procesos técnicos y administrativos, así como de mantener actualizados los instrumentos de gestión como el ROF, el CAP y el MOF, así como los manuales y directivas de la Institución;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Secretaría General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva 007-IPEN/ADMI “Directiva de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Unidad de Recursos Humanos dará estricto cumplimiento al contenido de la Directiva, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE